



## AYUNTAMIENTO

### BOTIJA

#### *EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora RCDs*

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10-3-2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16-3-2016, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Vertido de Residuos de Construcción y Demolición sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se da nueva redacción al artículo 4.

ARTÍCULO 4º. Cuota Tributaria y fianza.

4.1.-Cuota Tributaria

RCDs CATEGORÍA II, densidad inferior a 0,9 Tn/m<sup>3</sup>: 15€/Tn más IVA o 12€/m<sup>3</sup> más IVA.

El resto sigue igual

Botija, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Rentero de la Morena

1900